

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 2 de julio de 2024, por el que se resuelve el procedimiento para la provisión de plazas de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal mediante el sistema excepcional de concurso méritos, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza el día 2 de julio de 2024 acuerdo por el que se resuelve el procedimiento para la provisión de plazas de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal mediante el sistema excepcional de concurso méritos, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 251, de fecha 30 de diciembre de 2022, se procede a dar publicidad a tal acuerdo, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

Primero.— Nombrar a los/as siguientes candidatos/as propuestos/as para ocupar las plazas que así mismo se indican, como personal laboral fijo:

PLAZA	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Administrativo	C1	Giménez Durá, Ana María	***8333**
Responsable de Administración	A1	Navarro Ibáñez, María José	***4201**
Técnico de Movilidad	A2	Elía García, Jorge	***1960**
Técnico de Sistemas	В	Nonay Seral, David Carlos	***3666**

Segundo.— Publicar este acuerdo de resolución de los procesos selectivos en el "Boletín Oficial de Aragón" así como en la página web del CTAZ, declarando los/as aspirantes seleccionados/as para cada puesto.

Tercero.— Requerir a los candidatos/as seleccionados/as para que se personen en las oficinas del CTAZ al objeto de formalizar el correspondiente contrato laboral, lo cual tendrá lugar en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Cuarto. — Notificar este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Comisión Ejecutiva del CTAZ, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del mismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón - Sala de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza - en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según establece el artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 30 de julio de 2024.— El Director Gerente del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, Juan Ortiz Taboada.